En Totana a diez y ocho dias del mes de Junio
de mil y seiscientos y ochenta y seis años se
junto el conzejo Jus.ª y Regim.to desta en la
sala baja de su Ayuntam.to como lo tienen
de uso y costumbre de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes al serbizio de su Ma
g.d y bien y utilidad de la Republica conbiene
a saber los señores Don Joan de mora Ramos
Alcalde hordinario desta Villa por su
Mag.d

Don Pedro Yañez Canobas alferez m.or

D. Joan Muñoz Polo

D. Gines Muñoz a la Jarin

D. Joan Marz Guillen

D. Damian Ramos

D. Luis Athanasio mora ferrer fiel ex.or

D. Andres de mora ferrer Marz

D. Andres Carlos de Ucarte

D. Andres de mora ferrer fiel ex.or Rex.tes y

D. Alonso de mora Jurado Conzejo Jus.ª y Re
gim.to desta Villa como Conzejo y en for
ma de Conzejo acordaron lo sig.te

Propuso se en este Ayuntamiento que
a tanto se a estado proze diendo por don
Pas Pardo mano juez particular por
su Mag.d para la cobranza de
y quatro mil reales que estaba de bien